

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5495 SEVILLA

El letrado de la administración de Justicia del Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla (Sección 3ª), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 1100/19 con NIG 4109142120190045107 por auto de fecha 17/12/2019 se ha declarado en concurso al deudor AGUA Y GESTIÓN DE SERVICIOS URBANOS, S.L.U. con CIF 41.743.238, con domicilio en SEVILLA Avda Diego Martínez Barrio nº 4 Edificio Viapol Center 6ª planta Módulos 3-4

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, DIRECTAMENTE ANTE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL, a D. Manuel Morales López D.N.I: 28391894-G, de profesión economista, vecino de Sevilla con domicilio en Calle Diego de Riaño, 3, Bajo Izda, Teléfonos 954414126, FAX: 954425215 y dirección de correo electrónico aygesur.concursal@gmail.com, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

sevilla, 3 de febrero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Dionisio Curado Dana.

ID: A200006181-1